

Segunda parte

Tema 8. Diagnóstico del embarazo. Cuidados que requiere la embarazada. Vacunaciones indicadas y contraindicaciones en los distintos periodos del embarazo. Factores sociales que pueden influir en el embarazo.

Tema 9. Preeclampsia y eclampsia. Diagnóstico precoz, síntomas, medios de evitarlas y conductas a seguir. Conducta ante cardiopatías, anemias y enfermedades eventuales.

Tema 10. Sífilis, tuberculosis y gonococia en la mujer embarazada. Toxoplasmosis, rubéola e infección víricas durante la gestación, detección y profilaxis.

Tema 11. Incompatibilidades sanguíneas materno-fetales. Detección y prevención. Amnioscopias, ventajas e inconvenientes.

Tema 12. Asepsia y antisepsia en obstetricia.

Tema 13. Diagnóstico del parto. Diagnóstico de sus distintos periodos. Mecanismo del parto de presentación de vértice y de sus variedades.

Tema 14. Mecanismo del parto en las actitudes de deflexión cefálica y en la presentación podálica y situación transversa.

Tema 15. Efectos del parto en el feto y en el recién nacido. Iniciación del parto y vitalidad del recién nacido. Función placentaria y medio intrauterino normal. Efectos del parto sobre el feto. Embarazos y partos anormales.

Tema 16. El recién nacido normal y patológico. Asistencia cardio-pulmonar y metabólica del recién nacido en «alto riesgo». Lesiones cerebrales. Infecciones perinatales. Prevención de las mismas.

Tema 17. Reanimación del recién nacido. Aspiración. Oxigenoterapia, ambiente térmico e higrométrico. Incubadoras. Monitorización. Servicios de observación transitoria de recién nacidos.

Tema 18. El niño prematuro, el de bajo peso para su edad gestacional, el hipermaduro y el dismaduro. Características clínicas de cada uno de ellos. Primeros cuidados asistenciales. Unidad de asistencia neonatal intensiva en las Maternidades.

Tema 19. Fisiología de la lactancia. Desarrollo de la glándula mamaria. Secreción láctea y regulación neuro-hormonal. Fisiología de la succión. Función mamaria y lactancia natural. Régimen alimenticio de la mujer que lacta. Alimentación del prematuro y del recién nacido. Precauciones generales y cálculo de necesidades en las primeras horas y días de la vida.

Tema 20. Infección puerperal, sus causas. Diagnóstico precoz. Profilaxis.

Tercera parte

Tema 21. Autoclave. Descripción, manejo y aplicación.

Tema 22. Cómo deber disponerse las ropas, gases, compresas y torundas en las bombonas para su esterilización.

Tema 23. Esterilización de material quirúrgico por ebullición. Iden por flameado. Materiales susceptibles de esta esterilización.

Tema 24. Sondas uretrales. Modelos, limpieza y conservación.

Tema 25. Cuidados y limpieza del material quirúrgico.

Tema 26. Instrumental necesario para una laparotomía.

Tema 27. Forceps. Descripción de los modelos de más frecuente uso.

Tema 28. Instrumental necesario para un legrado.

Tema 29. Distinción de instrumental utilizado en tocoginecología.

Tema 30. Aparatos de anestesia de más frecuente uso.

Tema 31. Aparatos de transfusión sanguínea y plasma más utilizados en la actualidad.

Tema 32. Aparatos de monitorización en el parto y en el recién nacido de «alto riesgo».

Tema 33. Reanimadores de utilización en recién nacidos.

Tema 34. Incubadoras y normas de funcionamiento.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

19172

ORDEN de 26 de junio de 1979 por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso, turno restringido, en el Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias.

Ilmo. Sr.: A fin de proveer las vacantes existentes del Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de marzo de

1964 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de abril) y en aplicación del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto convocar concurso-oposición, turno restringido, para cubrir las plazas del Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces, que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con expresión de la Escuela Técnica Superior o Escuela Universitaria donde están ubicadas, y cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I. GENERALES

1.º El concurso-oposición, turno restringido, se regirá por las normas de la presente convocatoria, por la Orden ministerial de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de abril) y en lo no previsto por éstas, por el Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, y demás disposiciones de general aplicación.

2.º El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo del cargo durante el plazo de un año en las condiciones señaladas por la referida Orden de 12 de marzo de 1964.

3.º La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

II. REQUISITOS

4.º Podrán concurrir al concurso-oposición, turno restringido, los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

A) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

B) Hallarse en posesión o estar en condiciones de obtener sin más trámite que el abono de los derechos para su expedición, cualquiera de los títulos determinados en la Orden de 27 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero) que a continuación se indican:

a) De cualquiera de los grados superior o medio de enseñanza técnica.

b) De Formación Profesional (Maestro u Oficial industrial) o bachiller laboral en la modalidad técnica correspondiente.

c) De carácter profesional, en la técnica respectiva, en centros de enseñanza oficial o en los privados oficialmente reconocidos.

C) No padecer enfermedad ni defecto, ya sean psíquico o físicos, incompatibles con el ejercicio de la enseñanza. Se entenderá que existe tal incompatibilidad:

a) Cuando el defecto o enfermedad merme de manera sensible las facultades precisas para el ejercicio de la función.

b) Cuando la enfermedad pueda dar ocasión a contagio.

D) Carecer de antecedentes penales, por la Comisión de Delitos Dolosos.

E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

F) Comprometerse a prestar el juramento o la promesa a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

G) Estar prestando servicios al Estado en calidad de interino o contratado en régimen de colaboración temporal, en la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19), y continuar prestandolo en las mismas condiciones en la fecha de publicación de la presente convocatoria y en las plazas objeto de la misma.

Los precedentes requisitos han de reunirse en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de peticiones, y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

III. SOLICITUDES

5.º Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición, turno restringido, deberán dirigir sus instancias al ilustrísimo señor Director general de Ordenación Académica y Profesorado (Servicio de Profesorado Contratado y otro personal docente), y presentarlas bien directamente en el Registro General del Ministerio o bien a través de las dependencias autorizadas en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes podrán presentar sólo una instancia y para una sola de las plazas convocadas.

Junto a la solicitud los aspirantes deberán acompañar la correspondiente prueba documental de estar en posesión de la calidad de funcionario de empleo interino o personal contratado en el Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias.

El modelo de instancia para solicitar la participación en el concurso-oposición de referencia, figura publicado en el Orden de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de febrero de 1979), con la única variación dentro del párrafo «solicita» del Real Decreto que menciona por el de 5 de abril de 1979.

6.º A la solicitud se acompañará recibo de haber abonado en la Habilitación del Ministerio de Educación y Ciencia, la cantidad de 1.050 pesetas, que corresponden 900 a derechos de examen y 150 pesetas a formación de expediente.

Si el pago se realizara a través de giro postal o telegráfico, se acompañará a la instancia el documento justificativo del pago realizado. Es necesario hacer constar en la libranza del giro que los derechos abonados corresponden a las tasas para participar en el concurso-oposición para el Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias y el nombre de la disciplina objeto de participación.

7.º una vez transcurrido el plazo de peticiones y clasificadas las solicitudes presentadas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a través de una Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado. En el caso de las exclusiones se expresará la causa que motiva la exclusión.

Los interesados podrán interponer reclamaciones ante la citada Dirección General en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional en el «Boletín Oficial del Estado», contra la inclusión indebida de alguno de los opositores aspirantes al concurso-oposición. Una vez resueltas las reclamaciones, se redactará lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» como Resolución de dicha Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado.

Contra la lista definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de aquella lista en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. TRIBUNAL

8.º El Tribunal estará constituido por dos Catedráticos y un Maestro de Taller o Laboratorio, titulares de plazas que guarden la mayor relación posible con las vacantes a proveer, actuando de Presidente el Catedrático más antiguo. Actuará de Secretario el Maestro de Taller o Laboratorio o Capataz. El Tribunal será propuesto por el Director de la Escuela a los respectivos Rectorados de Universidad, donde estén ubicadas las plazas objeto de provisión, los cuales las elevarán a la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado para curso y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

V. COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

9.º Una vez constituido cada Tribunal, acordará la citación de los opositores con quince días de antelación, como mínimo, mediante convocatoria, que se tramitará a través de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En tal convocatoria se indicará la fecha, hora y lugar en que deberán hacer su presentación los opositores. Para los ejercicios sucesivos, el anuncio se hará público por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con veinticuatro horas de antelación, como mínimo.

Se adoptarán las medidas necesarias para que no excedan de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

VI. EJERCICIOS

10. En el momento de presentación al Tribunal, los aspirantes entregarán, por triplicado, el programa relativo a las prácticas que consideren pueden desarrollarse en el desempeño de la plaza objeto de provisión. Asimismo por el Tribunal se les notificará el cuestionario de trabajos prácticos. Dicho cuestionario, que se redactará por el Tribunal una vez constituido con la antelación necesaria, comprenderá un número de temas entre diez y veinte, relativos a las prácticas que corresponda realizar en el taller o laboratorio y, en su caso, que están a cargo del Capataz.

En el plazo de cinco días, a contar del siguiente al que se celebre dicho acto, se iniciarán los ejercicios, que serán los siguientes:

1.º Desarrollo de un trabajo práctico y explicación oral del procedimiento de ejecución. Será elegido por el Tribunal entre tres sacados a la suerte del programa presentado por el opositor.

2.º Realización de otro trabajo práctico que elija el opositor entre tres sacados a la suerte del cuestionario redactado por Tribunal.

El Tribunal determinará el tiempo máximo de duración de cada ejercicio y la forma de desarrollo.

Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

VII. PROPUESTA

11. Al finalizar cada ejercicio, el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Terminados los mismos, y a la vista de los resultados de las pruebas y de los méritos acreditados por los aspirantes, el Tribunal realizará una valoración conjunta y formulará propuesta, bastando el voto de la mayoría. La propuesta o la declaración de no haber lugar a la provisión de la plaza correspondiente se hará pública inmediatamente después que se acuerde y se remitirá a la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, acompañando a la misma las actas del Tribunal correspondiente y documentación que en su día presentaron los opositores para resolución que proceda.

En ningún caso se podrá proponer mayor número de aprobados que de plazas convocadas. No obstante, a los efectos previstos en el artículo 11.2 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, Decreto 1411/1968, de 27 de junio, podrán formar una lista supletoria de los que pudieran tener cabida en el número de plazas convocadas.

VIII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

12. Los opositores propuestos por los Tribunales correspondientes presentarán ante el Ministerio (Servicio de Profesorado Contratado y otro Personal Docente), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos por la convocatoria:

- Partida de nacimiento.
- Copia compulsada del título académico.
- Certificación médica, expedida por un Médico de Sanidad o con el visto bueno del mismo, de no padecer defecto físico o psíquico o enfermedad contagiosa.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia, Municipio o Administración Institucional.
- Declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y certificación, según determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio).

13. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido en caso de falsedad de los datos consignados en la instancia a que se refiere la norma II de la convocatoria. En este caso, el Tribunal podrá formular propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, tuvieran cabida dentro del número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, lugar y fecha de nacimiento, título académico que poseen y fecha de expedición del mismo.

IX. TOMA DE POSESION

14. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, apartado d), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, el plazo para la toma de posesión será, en todo caso, de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los nombramientos de los opositores como Maestros de Taller o Laboratorio o Capataces, junto al cual figurará el correspondiente número de Registro de Personal para cada uno de los interesados.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo anterior, que no exceda de su mitad, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se entenderá que renuncian a su empleo los opositores aprobados que no tomen posesión en el plazo señalado.

En el acto de la toma de posesión se prestará el juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

15. El nombramiento será provisional durante un año, a contar del día de la toma de posesión. Transcurrido dicho plazo, la Junta de Profesores del Centro no formulase propuesta razonada contraria. En este último caso, el candidato cesará al finalizar el año, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO

Relación de plazas vacantes de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas universitarias, reseñadas por provincias, a proveer por el concurso-oposición, turno restringido

PROVINCIA DE ALAVA	PROVINCIA DE BURGOS	
<i>E. U. de Ingeniería Técnica Industrial de Vitoria</i>	<i>E. U. de Arquitectura Técnica de Burgos</i>	Id. de Química General. Id. de Física y Termotecnia. Taller de Ajuste y Trazado.
Laboratorio de Física y Termotecnia. Id. de Medidas Eléctricas. Id. de Motores Hidráulicos. Id. de Química General. Id. de Metrotecnia.	Laboratorio de Física y Mecánica. Taller de Albañilería. Id. de Cerrajería.	<i>E. U. Politécnica —Ingeniería Técnica Industrial— de Linares (Jaén)</i>
PROVINCIA DE ALICANTE	PROVINCIA DE CADIZ	Laboratorio de Metrotecnia. Id. de Motores Hidráulicos y Térmicos. Id. de Control de Procesos Químicos. Id. de Máquinas Eléctricas.
<i>E. U. de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy</i>	<i>E. U. de Ingeniería Técnica Industrial de Cádiz</i>	<i>E. U. Politécnica —Ingeniería Técnica Minera— de Linares (Jaén)</i>
Laboratorio de Motores Hidráulicos y Térmicos. Id. de Química Textil. Taller de Construcciones Metálicas. Id. de Forja y Fundición.	Laboratorio de Electrónica. Taller de Ajuste y Trazado. Id. de Forja y Fundición. Id. de Máquinas-Herramientas.	Laboratorio de Física, Electricidad y Mecánica.
PROVINCIA DE BARCELONA	<i>E. U. de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz</i>	PROVINCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<i>E. T. S. de Arquitectura de Barcelona</i>	Laboratorio de Física, Medidas Eléctricas y Máquinas Eléctricas. Id. de Electricidad aplicada al Buque. Taller Mecánico y Sala de Máquinas. Id. de Construcción Naval.	<i>E. T. S. de Ingenieros Industriales de Las Palmas de Gran Canaria</i>
Laboratorio de Cálculo de Estructura. Id. de Composición Arquitectónica. Id. de Acondicionamientos y Servicios. Id. de Instalaciones. Id. de Urbanismo. Taller de Construcción.	PROVINCIA DE CORDOBA	Laboratorio de Física. Id. de Química.
<i>E. T. S. de Ingenieros Industriales de Barcelona</i>	<i>E. T. S. de Ingenieros Agrónomos de Córdoba</i>	<i>E. U. de Ingeniería Técnica Industrial de Las Palmas de Gran Canaria</i>
Laboratorio de Física (una vacante). Id. de Química Orgánica e Inorgánica. Id. de Mecánica Fundamental. Id. de Hidráulica. Id. de Electricidad y Electrometría. Id. de Electrotecnia I. Id. de Electrónica. Id. de Cálculo y Mecánica. Id. de Calor. Id. de Elasticidad y Resistencia de materiales. Id. de Siderurgia. Id. de Física Nuclear. Id. de Cinemática y Dinámica de Máquinas. Id. de Electrotecnia General.	Laboratorio de Biología. Id. de Edafología. Id. de Fitotecnia III. Id. de Química.	Laboratorio de Electrometría y Circuitos. Id. de Electrónica. Id. de Química general. Taller de Máquinas-Herramientas. Id. de Forja y Fundición.
<i>E. T. S. de Ingenieros Industriales de Tarrasa</i>	<i>E. U. de Ingeniería Técnica Industrial de Córdoba</i>	PROVINCIA DE LOGROÑO
Laboratorio de Análisis de Tejidos. Id. de Fisicoquímica y Termodinámica. Id. de Industria Papelera. Id. de Motores Térmicos. Taller de Estructura y Diseño de Tejidos. Id. de Tejidos de Punto.	Laboratorio de Electrometría y Circuitos. Id. de Física y Termotecnia. Id. de Ensayo y Tratamiento de Materiales. Id. de Metrotecnia. Id. de Motores Hidráulicos y Térmicos. Taller de Construcciones Metálicas.	<i>E. U. de Ingeniería Técnica Industrial de Logroño</i>
<i>E. U. de Arquitectura Técnica de Barcelona</i>	PROVINCIA DE GUIPUZCOA	Laboratorio de Física y Termotecnia. Id. de Motores Hidráulicos y Térmicos. Taller de Construcciones Metálicas. Id. de Forja y Fundición.
Laboratorio de Química y Materiales. Taller de Albañilería.	<i>E. U. de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián</i>	PROVINCIA DE LUGO
<i>E. U. de Ingeniería Técnica Industrial de Tarrasa</i>	Laboratorio de Electrometría y Circuitos. Id. de Física y Termotecnia. Id. de Electricidad. Id. de Mecánica. Id. de Operaciones Básicas. Id. de Química Industrial. Id. de Ensayo y Tratamiento de Materiales. Id. de Motores Hidráulicos. Id. de Química. Id. de Motores Térmicos. Taller de Construcciones Metálicas. Id. de Forja y Fundición.	<i>E. U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Lugo</i>
Laboratorio de Electrónica. Id. de Química General. Id. de Química Analítica. Id. de Física y Termotecnia. Id. de Metrotecnia. Id. de Química Textil, Tintorería y Aprestos y Acabados. Taller de Hilatura. Id. de Máquinas-Herramientas. Id. de Estampación.	PROVINCIA DE HUELVA	Taller de Motores y Máquinas Agrícolas.
<i>E. U. de Ingeniería Técnica Industrial de Villanueva y Geltrú</i>	<i>E. U. Politécnica de La Rábida (Huelva)</i>	PROVINCIA DE MADRID
Laboratorio de Química General. Id. de Metrotecnia. Id. de Motores Hidráulicos. Id. de Operaciones Básicas.	Laboratorio de Medidas Eléctricas. Id. de Máquinas y Motores. Id. de Mecánica y Preparación de Muestras. Id. de Electricidad. Id. de Química Industrial. Id. de Electrónica y Electrotecnia. Id. de Geología. Id. de Química General. Id. de Metalurgia. Id. de Física y Termotecnia.	<i>E. T. S. de Arquitectura de Madrid</i>
	PROVINCIA DE JAEN	Laboratorio de Física. Id. de Química. Id. de Cálculo Electrónico con el Ordenador IBM 1.620 y 1.622 (una plaza). Id. de Instalaciones y Fluidos. Id. de Biología. Id. de Modelos Reducidos y Maquetas.
	<i>E. U. de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén</i>	<i>E. T. S. de Ingenieros Aeronáuticos</i>
Laboratorio de Electrometría y Circuitos.	Laboratorio de Cálculo. Id. de Ensayo de Materiales. Id. de Idiomas. Id. de Química. Id. de Propulsión por Reacción Aérea y Espacial.	Laboratorio de Química Agrícola. Id. de Ampliación de Química Orgánica, Introducción a la Fisicoquímica y bioquímica. Id. de Organografía y Fisiología Generales. Id. de Biología. Id. de Molinería e Industrias Derivadas. Id. de Ensayo de Materiales. Id. de Alimentación Animal I. Id. de Cultivos. Id. de Arboricultura. Id. de Alimentación Animal II.

Id. de Análisis Químico, adscrito a la cátedra de «Alimentación Animal».
 Id. de Racionamiento Animal.
 Id. de Idiomas.
 Id. de Fisiología Vegetal y Biología (Fotografía).
 Id. de Física I.
 Gabinete de Fotogrametría y Fotointerpretación.
 Jardinería.

E. T. S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid

Laboratorio de Física.
 Id. de Estructuras.
 Id. de Ingeniería Nuclear.
 Id. de Geotecnia y Cimientos.
 Id. de Puertos.
 Id. de Máquinas Eléctricas.
 Id. de Hidráulica.
 Id. de Ingeniería Sanitaria.
 Id. de Caminos.
 Id. de Geología.
 Id. de Materiales de Construcción.
 Id. de Topografía (dos).
 Id. de Termotecnia.

E. T. S. de Ingenieros Industriales de Madrid

Laboratorio de Calculadoras (automática) (una plaza).
 Id. de Física (tres plazas).
 Id. de Mecánica Teórica (una plaza).
 Id. de Mecanismos (dos plazas).
 Id. de Química Orgánica (tres plazas).
 Id. de Electrotecnia I (tres plazas).
 Id. de Electrotecnia II.
 Id. de Electrónica Aplicada (dos plazas).
 Id. de Electrónica General (dos plazas).
 Id. de Termotecnia.
 Id. de Metrografía y Metrotecnia (una plaza de nueva dotación).
 Id. de Tecnología Química.
 Id. de Siderurgia (dos plazas).
 Id. de Química General (dos plazas).
 Id. de Química Analítica (dos plazas).
 Id. de Tecnología Nuclear (una plaza).
 Id. de Servomecanismos.
 Id. de Físicoquímica.
 Id. de Motores Térmicos.
 Id. de Hidráulica.
 Taller de Soldadura.
 Id. de Electromecánico.
 Automóviles.

E. T. S. de Ingenieros de Minas de Madrid

Laboratorio de Electrotecnia.
 Id. de Hidráulica.
 Id. de Transporte y Tecnología Mecánica.
 Id. de Metalurgias Especiales y Siderúrgicas.
 Id. de Química Física.
 Id. de Resistencia de Materiales.
 Id. de Dibujo.
 Id. de Generadores y Motores.
 Id. de Topografía, Geodesia y Astroномía.

E. T. S. de Ingenieros de Montes

Laboratorio de Dasometría.
 Id. de Geobotánica.
 Id. de Geología.
 Id. de Mineralogía y Edafología.
 Id. de Física.
 Id. de Entomología Forestal.
 Id. de Piscicultura.
 Id. de Fitografía y Botánica.
 Id. de Industrias Forestales.
 Id. de Termodinámica.
 Id. de Topografía.
 Id. de Hidráulica.
 Id. de Química.
 Taller de Tecnología de la Madera.
 Jardinería-Viverista.

E. T. S. de Ingenieros Navales de Madrid

Laboratorio de Ensayos Químicos.
 Taller de Máquinas.
 Id. de Mecánica (una plaza).

E. T. S. de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid

Laboratorio de Física (dos plazas).
 Id. de Topografía.
 Id. de Electrotecnia.
 Id. de Electrometría.
 Id. de Líneas y Cables.
 Id. de Radar (una plaza).
 Id. de Televisión (una plaza).
 Id. de Electroacústica y Electroóptica (dos plazas).
 Id. de Emisores y Receptores (dos plazas).
 Id. de Microondas (dos plazas).
 Id. de Electrónica II (tres plazas).
 Id. de Química (dos plazas).
 Taller Mecánico.

E. U. de Ingeniería Técnica Aeronáutica

Laboratorio de Electrónica.
 Id. de Electrotecnia.
 Id. de Motores.
 Id. de Metalotecnia.
 Id. de Química.
 Id. de Mecánica.
 Id. de Instrumento de a Bordo.
 Id. de Física.
 Id. de Materiales y Resistencia.
 Id. de Idiomas.
 Taller Mecánico.
 Id. de Carpintería y Aeromodelismo.

E. U. de Arquitectura Técnica

Laboratorio de Física y Mecánica.
 Taller de Instalaciones.

E. U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid

Laboratorio de Física.
 Id. de Genética y Fitopatología.
 Gabinete de Topografía y Dibujo.
 Cultivos Hortícolas.

E. U. de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid

Laboratorio de Zoología y Patología Forestal.
 Id. de Industrias de la Madera y Corcho.

E. U. de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid

Laboratorio de Física (tres plazas).
 Id. de Química General (dos plazas).
 Id. de Centrales y Redes (dos plazas).
 Id. de Soldadura.
 Id. de Metrotecnia.
 Id. de Química Analítica (dos plazas).
 Id. de Química Industrial.
 Id. de Termotecnia.
 Id. de Electrometría y Circuitos (una plaza).
 Id. de Operaciones Básicas (una plaza).
 Taller de Máquinas-Herramientas (tres plazas).
 Id. de Construcciones Metálicas (dos plazas).
 Id. de Ajuste y Trazado (dos plazas).
 Id. de Forja y Fundición (dos plazas).

E. U. de Ingeniería Técnica de Obras Públicas

Laboratorio de Geología.
 Id. de Hidráulica.
 Id. de Topografía.
 Id. de Caminos.

E. U. de Ingeniería Técnica de Telecomunicación

Laboratorio de Química.
 Id. de Servotecnia.
 Id. de Física.
 Id. de Motores Térmicos.
 Id. de Radiocomunicación y Radiodifusión.
 Id. de Tratamiento y Acabados.
 Id. de Tecnología y Ensayo de Materiales.
 Taller Eléctrico.
 Id. de Máquinas Eléctricas.

E. U. de Ingeniería Técnica Topográfica

Laboratorio de Restitución Fotogramétrica.
 Id. de Instrumentación Electrónica.
 Id. de Fotointerpretación.
 Id. de Geografía y Geología.
 Id. de Cálculo y Desarrollos Topográficos.
 Id. de Astronomía y Geodesia.
 Id. de Fotogrametría Aérea y Terrestre.
 Id. de Cartografía.

PROVINCIA DE MALAGA

E. U. de Ingeniería Técnica Industrial

Laboratorio de Física y Termotecnia.
 Id. de Química General.

PROVINCIA DE MURCIA

E. U. Politécnica —Ingeniería Técnica Industrial— de Cartagena

Laboratorio de Física y Termotecnia.
 Id. de Motores Hidráulicos y Térmicos.
 Taller de Construcciones Metálicas.

E. U. Politécnica —Ingeniería Técnica Minera— de Cartagena

Laboratorio de Física y Electricidad.
 Id. de Química General e Industrial.
 Id. de Metalurgia General y Especiales (segunda cátedra).

PROVINCIA DE OVIEDO

Laboratorio de Mineralogía y Petrografía.

Id. de Concentración de Menas.
 Id. de Electrotecnia.
 Id. de Tecnología de Combustibles.
 Id. de Generadores y Motores.
 Id. de Geología.
 Id. de Química.
 Id. de Matemáticas.
 Id. de Metalurgia.
 Id. de Medios Audiovisuales.
 Taller Mecánica de Fluidos.

E. U. de Ingeniería Técnica Industrial Gijón

Laboratorio de Electrometría y Circuitos.
 Id. de Máquinas Eléctricas.
 Taller de Ajuste y Trazado.
 Id. de Forja y Fundición.

E. U. de Ingeniería Técnica Minera de Mieres

Laboratorio de Electricidad.
 Id. de Metalurgia-Siderurgia y Metalografía.
 Id. de Topografía, Taller de Máquinas y Motores.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

E. U. de Ingeniería Técnica Industrial de Vigo

Taller de Ajuste y Trazado.
 Id. de Construcciones Metálicas.
 Id. de Forja y Fundición.

PROVINCIA DE SALAMANCA

E. U. de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar

Laboratorio de Motores Hidráulicos.
 Id. de Química General.
 Taller de Construcciones Metálicas.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

E. U. de Ingeniería Técnica Agrícola de La Laguna

Laboratorio de Análisis Agrícola y Agrología.
 Id. de Cultivos Hortícolas e Intensivos.
 Id. de Física.
 Gabinete de Topografía y Dibujo.
 Taller de Motores y Máquinas Agrícolas.

E. U. de Arquitectura Técnica de La Laguna

Laboratorio de Física y Mecánica.
Taller de Cerrajería.

PROVINCIA DE SANTANDER

E. U. de Ingeniería Técnica Industrial de Santander

Laboratorio de Física y Termotecnia.
Id. de Ensayo y Tratamiento de Materiales.
Id. de Máquinas Eléctricas.
Id. de Metrotecnica.
Taller de Motores Hidráulicos y Térmicos.
Id. de Máquinas Herramientas.
Id. de Forja y Fundición.

E. U. de Ingeniería Técnica Minera de Torrelavega

Taller de Máquinas y Motores.

PROVINCIA DE SEVILLA

E. T. S. de Arquitectura de Sevilla

Laboratorio de Física.
Id. de Química.
Id. de Geología y Ensayo de Materiales.
Id. de Ensayo de Estructuras y Mecánico del Suelo.
Id. de Electrónica, Acústica y Termología.
Id. de Instalaciones de Fluidos.
Id. de Reproducción y Fotografía (dos plazas).
Taller Modelos reducidos y Maquetas.
Id. de Tecnología de los Oficios.

E. T. S. de Ingenieros Industriales de Sevilla

Taller de Ajuste, Trazado y Calderería.
Id. de Fundición y Hornos.
Id. de Mecánica.
Id. de Motores y Máquinas Térmicas.
Id. de Soldadura y Forja.

E. U. de Arquitectura Técnica de Sevilla

Laboratorio de Física y Mecánica.
Id. de Química y Materiales.
Taller de Albañilería.
Id. de Carpintería.
Id. de Instalaciones.
Id. de Cerrajería.

E. U. de Ingeniería Técnica Industrial de Sevilla

Laboratorio de Física y Termotecnia.
Id. de Centrales y Redes.
Id. de Química Analítica.
Id. de Metrotecnica.

PROVINCIA DE VALENCIA

E. T. S. de Arquitectura de Valencia

Laboratorio de Fotografía y Reprografía.
Taller de Expresión Gráfica.
Id. de Edificación.
Id. de Estructuras.
Id. de Instalaciones.

E. T. S. de Ingenieros Agrónomos de Valencia

Laboratorio de Botánica.
Id. de Entomología.
Id. de Fitotecnia.
Id. de Microbiología.
Taller de Operaciones Básicas.
Oficina Técnica de Proyectos.

E. U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Valencia

Laboratorio de Física.
Cultivos Hortícolas e Intensivos.
Zootecnia (Granja experimental).
Taller de Motores y Máquinas Agrícolas.

E. U. de Ingeniería Técnica Industrial de Valencia

Laboratorio de Electrometría y Circuitos.
Id. de Química General.
Id. de Física y Termotecnia.
Id. de Electrónica.
Id. de Química Analítica.
Id. de Operaciones Básicas.
Id. de Motores Hidráulicos.

PROVINCIA DE VALLADOLID

E. U. de Ingeniería Técnica Industrial de Valladolid

Laboratorio de Ensayo y Tratamiento de Materiales.
Id. de Metrotecnica.
Id. de Electrometría y Circuitos.
Id. de Química Industrial.
Id. de Física y Termotecnia.

PROVINCIA DE VIZCAYA

E. T. S. de Ingenieros Industriales de Bilbao

Laboratorio de Instalaciones Audiovisuales (Televisión en circuito cerrado, proyecciones y traducción simultánea).
Id. de Idiomas.
Id. de Estructuras.
Id. de Máquinas Eléctricas.
Id. de Metalurgia.
Id. de Electrónica.
Id. de Termotecnia.
Id. de Matemáticas II.
Id. de Química II (Análisis Especiales e Instrumentales).
Id. de Motores Térmicos.
Id. de Siderurgia.
Id. de Química I (Laboratorio de Orgánica).
Id. de Física Teórica y Física Nuclear.
Gabinete de Topografía.
Taller de Proyectos.

E. U. de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao

Laboratorio de Electrónica.
Id. de Física y Termotecnia.
Id. de Metrotecnica.
Id. de Química Industrial.
Id. de Soldadura.
Id. de Ensayo y Tratamiento de Materiales.
Taller de Forja y Fundición.
Id. de Construcciones Metálicas.

E. U. de Ingeniería Técnica Minera de Bilbao

Laboratorio de Física.
Id. de Metalografía.
Id. de Geología y Museo de Minerales.
Gabinete Topográfico.
Laboratorio de Química y Petroquímica.
Taller-Laboratorio de Concentración de Menas.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

E. U. de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza

Laboratorio de Química Industrial.
Id. de Metrotecnica.
Id. de Motores Hidráulicos.
Id. de Centrales y Redes.
Id. de Física y Termotecnia.
Taller de Máquinas Herramientas.
Id. de Construcciones Metálicas.

19173

ORDEN de 16 de julio de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Microbiología e Inmunología» de la Facultad de Veterinaria (León) de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 11 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero) para provisión de la cátedra de «Microbiología e Inmunología» de la Facultad de Veterinaria (León) de la Universidad de Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Santos Ovejero del Agua.

Vocales:

Don Dimas Fernández-Galiano Fernández, don Benito Regueiro Varela, don Antonio Garrido Contreras y don Rafael Sentrandreu Ramón, Catedráticos, de la Universidad Complutense, el primero; de Santiago, el segundo; de Córdoba, el tercero, y de Valencia, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Julio Pérez Silva.

Vocales suplentes:

Don Enrique Montoya Gómez, don Ramón Pares Farras, don Federico Uruburu Fernández y don Andrés Chordi Corvo, Catedráticos, de la Universidad de Granada, el primero; de Barcelona, el segundo; de Bilbao, el tercero, y de Extremadura, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número tercero de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ADMINISTRACION LOCAL

19174

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Sargentos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer cuatro plazas de Sargentos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, se hace público lo siguiente: Por acuerdo presidencial de fecha 2 de julio de 1979, se